

Versión anticipada sin editar

25 de marzo de 2024

A /HRC/55/73 - <https://www.un.org/unispal/document/anatomy-of-a-genocide-report-of-the-special-rapporteur-on-the-situation-of-human-rights-in-the-palestinian-territory-occupied-since-1967-to-human-rights-council-advance-unedited-version-a-hrc-55/>

Original: inglés ([trad. eXtramuros](#); no incluye las notas al pie)

Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero – 5 de abril de 2024

Tema 7 del programa

Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Informe de la Relatora Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, Francesca Albanese*

Resumen

Tras cinco meses de operaciones militares, Israel ha destruido Gaza. Más de 30.000 palestinos han muerto, entre ellos más de 13.000 niños. Se presume que más de 12.000 han muerto y 71.000 han resultado heridos, muchos de ellos con mutilaciones que les han cambiado la vida. El 70% de las zonas residenciales han quedado destruidas. El 80% de la población se ha visto obligada a desplazarse. Miles de familias han perdido a sus seres queridos o han sido aniquiladas. Muchas no han podido enterrar y llorar a sus parientes, y se han visto obligadas a dejar sus cuerpos descomponiéndose en las casas, en la calle o bajo los escombros. Miles han sido detenidos y sometidos sistemáticamente a tratos inhumanos y degradantes. El incalculable trauma colectivo se dejará sentir durante generaciones.

Al analizar las pautas de violencia y las políticas de Israel en su ataque contra Gaza, este informe concluye que hay motivos razonables para creer que se alcanzó el umbral que indica que Israel ha cometido genocidio. Una de las principales conclusiones es que los dirigentes ejecutivos y militares y los soldados de Israel han distorsionado intencionadamente los principios del *jus in bello*, subvirtiendo sus funciones protectoras, en un intento de legitimar la violencia genocida contra el pueblo palestino.

I. Introducción

1. En el presente informe, Francesca Albanese, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967 (“TPO”), aborda el crimen de genocidio

perpetrado por el Estado de Israel (“Israel”) en el TPO, concretamente en la Franja de Gaza, desde el 7 de octubre de 2023. Dado que Israel prohíbe sus visitas, este informe se basa en datos y análisis de organizaciones sobre el terreno, jurisprudencia internacional, informes de investigación y consultas con personas afectadas, autoridades, sociedad civil y expertos.

2. La Relatora Especial condena firmemente los crímenes cometidos por Hamás y otros grupos armados palestinos en Israel el 7 de octubre e insta a la rendición de cuentas y a la liberación de los rehenes. El presente informe no examina esos acontecimientos, ya que quedan fuera del ámbito geográfico de su mandato. Tampoco examina la situación en Cisjordania, incluido Jerusalén Este.

3. Desde que impuso el asedio a Gaza en 2007, que endureció el cierre impuesto desde 1993, Israel, la potencia ocupante, ha llevado a cabo cinco grandes asaltos antes del actual.

4. Al noveno día, este asalto ya había causado más muertos (2.670) que la anterior guerra más mortífera de Israel contra Gaza, en 2014 (2.251). Sólo una fracción de las matanzas masivas, los graves daños y las despiadadas condiciones que ponen en peligro la vida infligidas a los palestinos durante los siguientes cinco meses de asalto puede ser capturada en este informe.

5. Expertos independientes de la ONU, académicos y Estados, incluida Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia (“CIJ “), han advertido de que los actos cometidos en esta última embestida pueden equivaler a genocidio. La CIJ constató un riesgo plausible de “perjuicio irreparable” para los derechos de los palestinos de Gaza, un grupo protegido por la Convención sobre el Genocidio, y ordenó a Israel, entre otras cosas, que “adoptara todas las medidas a su alcance” para impedir actos genocidas, prevenir y castigar la incitación al genocidio y garantizar la ayuda humanitaria urgente.

6. En su defensa, Israel ha alegado que su conducta se ajusta al derecho internacional humanitario (“DIH”). Una conclusión clave de este informe es que Israel ha invocado estratégicamente el marco del DIH como “camuflaje humanitario” para legitimar su violencia genocida en Gaza.

7. El contexto, los hechos y el análisis presentados en este informe llevan a la conclusión de que existen motivos razonables para creer que se cumple el umbral que indica que Israel ha cometido genocidio. En términos más generales, también indican que las acciones de Israel han estado impulsadas por una lógica genocida que forma parte integrante de su proyecto colonial de asentamientos en Palestina, lo que indica una tragedia anunciada.

II. Contextualización del genocidio

A. El genocidio como inherente al colonialismo de asentamientos

8. El genocidio, como negación del derecho de un pueblo a existir y el subsiguiente intento o éxito en aniquilarlo, conlleva diversos modos de eliminación. Raphael Lemkin, que acuñó el término “genocidio”, observó que el genocidio es “*un compuesto de diferentes actos de persecución o destrucción*”, que van desde la eliminación física hasta la “*desintegración forzada*” de las instituciones políticas y sociales, la cultura, la lengua, los sentimientos nacionales y la religión de un pueblo. El genocidio es un proceso, no un acto.

9. La intención y las prácticas genocidas son parte integrante de la ideología y los procesos del colonialismo de asentamientos, tal y como ilustra la experiencia de los nativos americanos en Estados Unidos, las Primeras Naciones en Australia o los herero en Namibia. Como el objetivo del colonialismo de asentamientos es adquirir tierras y recursos indígenas, la mera existencia de los pueblos indígenas supone una amenaza existencial para la sociedad de colonos. Por lo tanto, la destrucción y la sustitución de los pueblos indígenas se convierten en “inevitables” y se llevan a cabo a través de diferentes métodos en función de la amenaza percibida para el grupo de colonos. Entre ellos se incluyen la expulsión (traslado forzoso, limpieza étnica), la restricción de movimientos (segregación, encarcelamiento a gran escala), las matanzas masivas (asesinato, enfermedad, inanición), asimilación (borrado cultural, eliminación de niños) y prevención de nacimientos. El colonialismo de asentamientos es un proceso dinámico y estructural y una confluencia de actos destinados a desplazar y eliminar a los grupos indígenas, de los cuales el exterminio/aniquilación genocida representa la cúspide.

B. Palestina y el contexto del genocidio

10. Los patrones históricos de genocidio demuestran que la persecución, la discriminación y otras etapas preliminares preparan el terreno para la etapa de aniquilación del genocidio. En Palestina, desplazar y borrar la presencia árabe indígena ha sido una parte inevitable de la formación de Israel como “Estado judío”. En 1940, Joseph Weitz, jefe del Departamento de Colonización Judía declaró: *“no hay sitio para ambos pueblos juntos en este país. La única solución es Palestina sin árabes. Y no hay otra manera que transferirlos a todos: no debe quedar ni un pueblo, ni una tribu.”*

11. Las prácticas que condujeron a la limpieza étnica masiva de la población no judía de Palestina se produjeron en 1947-1949, y de nuevo en 1967, cuando Israel ocupó Cisjordania, Jerusalén Este y la Franja de Gaza con el desplazamiento masivo de cientos de miles de personas, asesinatos, destrucción de pueblos y ciudades, saqueos y la negación del derecho al retorno de los palestinos expulsados.

12. Desde 1967, Israel ha impulsado su proyecto colonial de asentamientos mediante la ocupación militar, despojando al pueblo palestino de su derecho a la autodeterminación. Esto se ha traducido en la segregación y el control de los palestinos, incluso mediante la confiscación de tierras, la demolición de viviendas, la revocación de residencias y la deportación. Castigando su indigenismo y rechazo a la colonización, Israel interpretó a los palestinos como una “amenaza a la seguridad” para justificar su opresión y “descivilización”, es decir, la denegación de su condición de civiles protegidos.

13. Israel ha convertido progresivamente Gaza en un enclave altamente controlado. Desde la evacuación de los colonos israelíes en 2005 (a la que se opuso firmemente el actual primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu), el movimiento de colonos israelíes y sus líderes han presentado a Gaza como un territorio que debe ser “re – colonizado” y a su población como invasores que deben ser expulsados. Estas reivindicaciones ilegales forman parte integral del proyecto de consolidar el “derecho exclusivo e inatacable del pueblo judío” sobre la tierra del “Gran Israel”, como reafirmó el primer ministro Netanyahu en diciembre de 2022.

14. Este es el trasfondo histórico en el que se están desarrollando las atrocidades de Gaza.

III. Marco jurídico

15. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 (“la Convención”) codifica el genocidio como un delito internacional cuya prohibición es una norma imperativa inderogable (*jus cogens*). La obligación *erga omnes* de prevenir y castigar el genocidio vincula a todos los Estados, tanto en virtud de la Convención como del derecho internacional consuetudinario, y les exige a todos ellos prevenir y perseguir los actos genocidas. El genocidio no puede justificarse bajo ninguna circunstancia, incluida la supuesta legítima defensa. La complicidad está expresamente, generando obligaciones para los terceros estados.

16. La CIJ y la Corte Penal Internacional (“CPI”) tienen competencia sobre el delito de genocidio, al igual que los tribunales nacionales de los Estados. Antes de la creación de la CPI, los tribunales penales internacionales *ad hoc* avanzaron su interpretación de lo que constituye genocidio, su intención y las pruebas requeridas.

A. Elementos constitutivos del genocidio

17. La Convención codifica el genocidio como “*cualquiera de los actos [especificados] cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal.*” En consecuencia, el delito de genocidio comprende dos elementos interconectados:

(a) El *actus reus*: la comisión de uno o más actos específicos contra un grupo protegido, a saber:

(i) matar a miembros del grupo

(ii) causar graves daños físicos o mentales a miembros del grupo;

(iii) infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física total o parcial;

(iv) imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo

(v) trasladar por la fuerza a niños del grupo a otro grupo.

(b) La *mens rea*: la intención que subyace a la comisión de uno o más de los actos antes mencionados que debe establecerse, y que incluye dos elementos entrelazados:

(i) una intención general de llevar a cabo los actos delictivos (*dolus generalis*), y

(ii) una intención específica de destruir al grupo objetivo como tal (*dolus specialis*)

18. Ambos componentes deben cumplirse para que la conducta constituya legalmente genocidio. La intención del autor de destruir al grupo en su totalidad o en parte distingue los actos genocidas de otros crímenes internacionales. La intencionalidad específica puede establecerse mediante pruebas directas, por ejemplo, declaraciones de altos mandos o documentos oficiales, o inferirse de pautas de conducta. En este último caso, las pautas de conducta o la forma en que se perpetran los actos deben ser tales que “*sólo apunten a la existencia de tal intención [genocida]*”, y la existencia de intención resulta de “*la única inferencia que podría extraerse razonablemente.*”

19. La prueba del resultado es necesaria para establecer la comisión de tres de los actos subyacentes (matar, infligir daño y trasladar niños). Para los dos actos restantes (infligir condiciones calculadas para destruir al grupo e impedir los nacimientos), el umbral probatorio requiere la prueba de la intención de lograr un resultado determinado, más que su consecución. En consecuencia, si el desplazamiento, la limpieza étnica o la deportación masiva se perpetran con la intención requerida de destruir al grupo protegido como tal, ello puede equivaler a genocidio. Del mismo modo, estas acciones de desplazamiento también pueden constituir pruebas de una intención genocida específica.

B. Responsabilidad del Estado y responsabilidad penal individual

20. El delito de genocidio da lugar tanto a la responsabilidad individual como a la responsabilidad del Estado. La Convención subraya la necesidad de responsabilidad individual ante los tribunales nacionales o internacionales, con independencia de cualquier función oficial desempeñada por el autor. La responsabilidad penal individual surge de la participación directa en la comisión, la tentativa, la conspiración, la incitación directa y pública, la planificación, la instigación, la ordenación y la ayuda e incitación (complicidad) de actos genocidas, lo que requiere una intención específica de contribuir a la destrucción del grupo objetivo. Esto implica el conocimiento de la posibilidad de que un acto provoque la destrucción total o parcial del grupo. El genocidio da lugar a la responsabilidad del Estado cuando un individuo ha cometido genocidio ejerciendo la autoridad del Estado; en este caso, la conducta del individuo es atribuible al Estado.

IV. Actos genocidas en Gaza

21. Los actos genocidas pueden incluir acciones u omisiones deliberadas, incluida la omisión de proteger al grupo de cualquier daño. Las pruebas presentadas en las siguientes secciones sugieren que Israel ha cometido al menos tres de los actos proscritos en la Convención.

A. “Matanza de miembros del grupo”

22. Este acto abarca las muertes resultantes de acciones directas o derivadas de negligencia, incluidas las causadas por inanición deliberada, enfermedad u otras condiciones que pongan en peligro la supervivencia impuestas al grupo.

23. Desde el 7 de octubre, Israel ha matado a más de 30.000 palestinos en Gaza, lo que equivale aproximadamente al 1,4 por ciento de su población, mediante armas letales y la imposición deliberada de condiciones que ponen en peligro la vida. A finales de febrero, se daba por desaparecidos a otros 12.000 palestinos, presuntamente muertos bajo los escombros.

24. Durante los primeros meses de la campaña, el ejército israelí empleó más de 25.000 toneladas de explosivos (equivalentes a dos bombas nucleares) contra innumerables edificios, muchos de los cuales fueron identificados como objetivos por Inteligencia Artificial. Israel utilizó municiones no guiadas (“bombas tontas”) y bombas “revienta-búnkeres” de 2000 libras en áreas densamente pobladas y “zonas seguras”. En las primeras semanas, las fuerzas israelíes mataron a unas 250 personas al día, entre ellas 100 niños, en ataques que destruyeron barrios enteros e infraestructuras esenciales. Miles de personas murieron por bombardeos, disparos de francotiradores o en ejecuciones sumarias; miles más murieron mientras huían por rutas y en zonas declaradas “seguras” por Israel. Entre las víctimas se encontraban 125

periodistas y 340 médicos, enfermeras y otros trabajadores sanitarios (el 4% del personal sanitario de Gaza), así como estudiantes y académicos, científicos y sus familiares.

25. El 70% de las muertes registradas han sido sistemáticamente mujeres y niños. Israel no pudo demostrar que el 30% restante, es decir, varones adultos, fueran combatientes activos de Hamás, condición necesaria para que pudieran ser atacados legalmente. A principios de diciembre, los asesores de seguridad de Israel afirmaron haber matado a “7.000 terroristas” en una fase de la campaña en la que se había identificado a menos de 5.000 hombres adultos en total entre las víctimas, lo que implicaba que todos los hombres adultos muertos eran “terroristas”. Esto es indicativo de una intención de atacar indiscriminadamente a miembros del grupo protegido, asimilándolos por defecto a la condición de combatientes activos.

26. Además, la intensificación del bloqueo de Gaza por parte de Israel ha provocado muertes por inanición, incluidos 10 niños al día, al impedir el acceso a suministros vitales. La falta de higiene y el hacinamiento en los refugios podrían causar más muertes que los bombardeos, al haber creado “la tormenta perfecta para las enfermedades”. Una cuarta parte de la población de Gaza podría morir en el plazo de un año de enfermedades evitables.

B. “Causar graves daños físicos o mentales a los miembros del grupo”

27. Este acto debe suponer “*una desventaja grave y a largo plazo para la capacidad de una persona de llevar una vida normal y constructiva*”. No es necesario que el daño sea permanente o irremediable, y puede producirse por diversas causas, como tortura, trato inhumano o degradante, violencia sexual, persecución, deportación u otras condiciones “*diseñadas para degradar a las víctimas y privarlas de sus derechos, y para reprimirlas y causarles sufrimientos inhumanos y tortura*”.

28. Desde el 7 de octubre, los palestinos han sufrido incesantes daños físicos y psicológicos. Muchos han soportado violencia y privaciones, incluida una hambruna severa.

29. Las fuerzas israelíes han detenido a miles de palestinos, en su mayoría hombres y niños, que a menudo se niegan a revelar su paradero. Muchos de ellos han sufrido graves malos tratos, incluida la tortura, que en ocasiones les ha causado la muerte.

30. Las armas y los métodos letales de Israel han herido a 70.000 palestinos, muchos de ellos con lesiones agonizantes que, en algunos casos, han provocado discapacidades a largo plazo o la muerte.

31. Al provocar una escasez crítica de suministros médicos, incluidos antibióticos y desinfectantes, las acciones de Israel han dado lugar a procedimientos sanitarios peligrosos, como amputaciones sin anestesia, incluso en niños. Esto también ha impedido la administración de tratamientos que salvan vidas a personas con afecciones médicas, incluidas enfermedades crónicas.

32. Los supervivientes llevarán un trauma imborrable, al haber presenciado tanta muerte y experimentado destrucción, falta de hogar, pérdida emocional y material, humillación sin fin y miedo. Tales experiencias incluyen huir en medio del caos de la guerra sin telecomunicaciones ni electricidad; presenciar la destrucción sistemática de barrios enteros, hogares, universidades, monumentos religiosos y culturales; excavar entre los escombros, a menudo con las manos desnudas, en busca de sus seres queridos; ver

cuerpos profanados; ser acorralados, desnudados, con los ojos vendados y sometidos a tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes; y, por último, morir de hambre, tanto adultos como niños.

33. El salvajismo del último asalto de Israel queda mejor ilustrado por el tormento infligido a niños de todas las edades, asesinados o rescatados de entre los escombros, mutilados, huérfanos, muchos sin familia superviviente. Teniendo en cuenta la importancia de los niños para el futuro desarrollo de una sociedad, infligirles graves daños corporales o mentales puede “interpretarse razonablemente como un medio para destruir al grupo en su totalidad o en parte”.

C. “Infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física total o parcial”

34. Este acto implica una conducta que no mata directamente a los miembros del grupo, pero que puede conducir, por diversos medios, a su destrucción física. Estos pueden incluir hacer pasar hambre, deshidratar, desplazar por la fuerza al grupo protegido, destruir objetos indispensables para su supervivencia, reducir los servicios médicos esenciales por debajo del mínimo exigible, privar de vivienda, ropa, educación, empleo e higiene.

35. Para mediados de diciembre, las bombas y proyectiles israelíes habían destruido o dañado gravemente la mayor parte de las infraestructuras vitales, incluido el 77% de las instalaciones sanitarias, el 68% de las infraestructuras de telecomunicaciones, un gran número de servicios municipales, centros comerciales e industriales, casi la mitad de todas las carreteras, más del 60% de las 439.000 viviendas de Gaza, el 68% de los edificios residenciales, todas las universidades, el 60% de otras instalaciones educativas, incluidas 13 bibliotecas. Israel también ha destruido al menos 195 lugares patrimoniales, 208 mezquitas, 3 iglesias y los Archivos Centrales de Gaza (150 años de historia). A finales de enero, más de un millón de civiles habían sido desplazados a la fuerza hacia el sur, con sus ciudades devastadas.

36. Dieciséis años de bloqueo ya habían transformado Gaza en un enclave aislado, densamente poblado, agotado y casi “inhabitable”, cuando, el 9 de octubre de 2023, el ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, anunció un *“asedio total (...) sin electricidad, sin alimentos, sin agua, sin combustible”*. El ministro israelí de Asuntos Exteriores, Israel Katz (entonces ministro de Energía) fue más allá: *“¿Ayuda humanitaria a Gaza? No se encenderá ningún interruptor eléctrico, no se abrirá ninguna boca de riego”*. “Negar deliberadamente suministros esenciales a una población ya asediada estaba destinado a causar muertes *“más silenciosas que las causadas por las bombas”*.”

37. El asedio total y los casi constantes bombardeos de alfombra, junto con las draconianas órdenes de evacuación y las siempre cambiantes “zonas seguras”, han creado una catástrofe humanitaria sin parangón. Más de 1,7 millones de palestinos fueron desplazados y obligados a vivir hacinados en refugios de la UNRWA y hacinados en el sur de Gaza, objetivo sistemático del ejército israelí, y hospitales, ataques aéreos y terrestres los convirtieron gradualmente en zonas de muerte. Los soldados israelíes han ocupado los hospitales, rodeándolos con tanques y francotiradores (drones). El 12 de febrero, sólo 11 de los 36 hospitales y el 17% de los centros de atención primaria funcionaban, aunque sólo parcialmente. Los soldados israelíes han detenido, maltratado y torturado a personal médico, pacientes y desplazados, y los han obligado -incluso a bebés prematuros- a salir de los hospitales, causando en algunos casos la muerte de bebés. Los médicos que se han quedado han trabajado día y noche, tomando *“decisiones imposibles”* sobre los pacientes a tratar en función de las posibilidades de supervivencia.

39. La invasión terrestre y los bombardeos aéreos han destruido tierras agrícolas, granjas, cultivos, animales y recursos pesqueros, socavando gravemente los medios de subsistencia de la población, el medio ambiente y el sistema agrícola.

40. Del 8 al 21 de octubre, Israel impidió la entrada de cualquier tipo de ayuda en Gaza, permitiendo posteriormente cantidades lamentablemente inadecuadas, limitadas en gran medida al sur. No se entregaron suministros de combustible hasta el 18 de noviembre. En enero, los ataques dirigidos por Israel contra la UNRWA, la principal agencia que proporciona una línea vital de ayuda en Gaza, provocaron que varios Estados suspendieran los pagos a la UNRWA, agravando aún más la situación humanitaria.

41. El 7 de diciembre, más del 90% de los residentes de Gaza sufrían una grave inseguridad alimentaria. En febrero de 2024, los palestinos atrapados en el norte de Gaza recurrieron a comer pasto y a la caza de animales y hierba para su sustento, con un aumento de las muertes por inanición. La ONU registró numerosos ataques contra palestinos que buscaban ayuda entre mediados de enero y fines de febrero.

42. El suministro de agua también se vio gravemente afectado. La escasez de combustible dificultó el saneamiento, empujando a la población a utilizar agua contaminada por aguas residuales, residuos sólidos y agua de mar.

43. El impacto de estas condiciones sobre los niños es bien conocido: en Gaza el riesgo de inanición, con miles de personas sufriendo emaciación, es ya una horrible realidad tangible.

44. Estas condiciones creadas por el hombre han puesto en peligro a unas 50.000 mujeres palestinas embarazadas y a 20.000 recién nacidos, y han aumentado los abortos espontáneos hasta en un 300% por ciento.

45. Gaza ha sido completamente saqueada. El implacable ataque de Israel a todos los medios de supervivencia básicos ha puesto en peligro la capacidad de los palestinos de Gaza para vivir en esa tierra. Este colapso provocado de las infraestructuras vitales se corresponde con las intenciones declaradas de hacer de Gaza un lugar “*permanentemente imposible para vivir*” donde “*no pueda existir ningún ser humano*”.

V. Intención genocida

46. La definición de genocidio requiere la comisión de cualquiera de los actos enumerados con una intención específica. Debe establecerse que el perpetrador, al cometer uno o más de los actos prohibidos, busca lograr la destrucción total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal. Esta intención debe establecerse mediante pruebas directas o indirectas.

47. Como el genocidio es un crimen organizado, cuya comisión implica invariablemente una *dimensión colectiva*, las pruebas de un plan estatal, incluso a través de declaraciones y manifestaciones de funcionarios del Estado, suelen ser decisivas para establecer la intención directa.

48. La prueba de la intención indirecta puede inferirse de hechos o circunstancias, incluidos el contexto general de los actos u omisiones, la escala de las atrocidades, la selección sistemática de las víctimas en

función de su pertenencia a un grupo determinado, la comisión de otros “actos culpables” dirigidos contra el grupo, o la repetición de actos destructivos y discriminatorios. La CPI exige que tales hechos o circunstancias se produzcan “*en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra el grupo o... una conducta que pudiera por sí misma causar tal destrucción*”. Los tribunales internacionales también han establecido que la intención indirecta puede consistir en una pauta manifiesta de conducta similar a lo largo del tiempo. La sistematicidad con la que se cometen los actos genocidas implica cierto grado de “plan o política preconcebidos”.

49. La naturaleza y la escala de las atrocidades, si son demostrablemente capaces de lograr el resultado genocida, son una prueba sólida de la intención. Las palabras de las autoridades estatales, incluido el lenguaje deshumanizador, combinadas con los actos, se consideran una base circunstancial de la que se puede inferir la intención. La deshumanización puede entenderse como fundacional del proceso de genocidio. Las pruebas del contexto pueden ayudar a determinar la intención, y deben considerarse junto con la conducta real: la intención debe ser evidente sobre todo a partir de las palabras y los hechos, y de “*pautas de acción deliberada*”, de manera que no pueda inferirse razonablemente ninguna otra inferencia.

50. En el último asalto a Gaza, las pruebas directas de intención genocida están presentes de forma exclusiva. La vitriólica retórica genocida ha pintado a toda la población como el enemigo que debe ser eliminado y desplazado por la fuerza. Funcionarios israelíes de alto rango con autoridad de mando han emitido declaraciones públicas desgarradoras que evidencian la intención genocida, como las siguientes:

(a) El presidente Isaac Herzog declaró que “*toda una nación ahí fuera... es responsable*” del ataque del 7 de octubre, y que Israel “*les rompería el espinazo*”;

(b) El primer ministro Benjamin Netanyahu se refirió a los palestinos como “Amalek” y “monstruos”. La referencia a Amalec se refiere a un pasaje bíblico en el que Dios ordena a Saúl “*Ahora ve y hiere a Amalec, y destruye por completo todo lo que tienen, y no los perdones; mata al hombre y a la mujer, al niño y al que mama, al buey y a la oveja, al camello y al asno*”.

(c) El Ministro de Defensa Yoav Gallant se refirió a los palestinos como “*animales humanos*” y anunció una “*ofensiva total*” contra Gaza, habiendo “*liberado todas las restricciones*”, y que “*Gaza nunca volverá a ser lo que era*”;

(d) El portavoz de las IDF, Daniel Hagari, declaró que había que centrarse en causar el “*máximo daño*”, demostrando una estrategia de violencia desproporcionada e indiscriminada;

(e) El Ministro de Agricultura, Avi Dichter, se refirió a la acción de Israel como “*la Nakba de Gaza*”;

(f); el Ministro de Patrimonio, Amihai Eliyahu, pidió atacar Gaza con “*bombas nucleares*”.

(g) Revital Gotliv, parlamentaria del Knesset por el partido Likud, escribió en sus redes sociales: “*¡¡¡Derriben edificios!!! ¡Bombardead sin distinción!... Aplastad Gaza. ¡Sin piedad! Esta vez, ¡no hay lugar para la piedad!*”.

51. Tales llamamientos a la violencia aniquiladora dirigidos a las tropas en servicio constituyen una prueba contundente de incitación directa y pública a cometer genocidio. Décadas de discurso que deshumaniza a los palestinos han preparado el terreno para tales incitaciones.

52. Desde el 7 de octubre, la proliferación de declaraciones incitando al genocidio también ha implicado a varios sectores de la sociedad israelí, líderes religiosos, periodistas, artistas, y diversos profesionales (incluidos médicos y comentaristas políticos).

53. Hay pruebas contundentes de que las tropas sobre el terreno han interiorizado estas declaraciones y han actuado en consecuencia. Los soldados israelíes se han referido a los palestinos como “terroristas”, “cucarachas”, “ratas”, incluso en canales de medios sociales gestionados por el ejército israelí, y han repetido términos articulados por líderes políticos, coreando que “*no hay ‘civiles no implicados’*”, al tiempo que pedían la construcción de asentamientos en Gaza, “*ocup[ando] Gaza. ... borrar la semilla de Amalek*”, jactarse de haber matado a “*familias, madres y niños*”, humillar a los palestinos detenidos, detonar decenas de casas, destruir barrios residenciales enteros y profanando cementerios y lugares de culto.

54. El Primer Ministro y el Presidente de Israel han declarado que Israel luchaba en nombre de “*todos los Estados civilizados y... los pueblos*”, contra “*una barbarie que no tiene cabida en el mundo moderno*”, que “*desarraigarán el mal y será bueno para toda la región y el mundo*”. Esta retórica racista se hace eco de la de otras potencias coloniales e intenta interpretar la violencia genocida de Israel como legítima a la luz del supuesto carácter “*bárbaro*” y “*premoderno*” de los palestinos.

VI. Camuflaje humanitario: distorsionar las leyes de la guerra para ocultar la intención genocida

55. Una característica fundamental de la conducta de Israel desde el 7 de octubre ha sido la intensificación de la descivilización de los palestinos, un grupo protegido por la Convención. Israel ha utilizado la terminología del DIH para justificar su uso sistemático de la violencia letal contra los civiles palestinos como grupo y la destrucción generalizada de infraestructuras vitales. Israel lo ha hecho desplegando conceptos del DIH como escudos humanos, daños colaterales, zonas seguras, evacuaciones y protección médica de forma tan permisiva que ha vaciado a estos conceptos de su contenido normativo, subvirtiendo su finalidad protectora y, en última instancia, erosionando la distinción entre civiles y combatientes en las acciones israelíes en Gaza. entre protección civil y necesidad militar, así como las normas consuetudinarias de distinción, proporcionalidad y precaución. Esto ha oscurecido un principio cardinal del DIH: los ataques indiscriminados, que no distinguen entre objetivos militares y personas y objetos protegidos, no pueden ser proporcionados y son siempre ilegales.

57. Sobre el terreno, esta distorsión del DIH articulada por Israel como política de Estado en sus documentos oficiales, ha transformado a todo un grupo nacional y su espacio habitado en un objetivo destruible, revelando una conducción de las hostilidades eliminacionista. Esto ha tenido efectos devastadores, costando la vida a decenas de miles de civiles palestinos, destruyendo el tejido estructural de la vida en Gaza y causando daños irreparables. Esto ilustra una clara pauta de conducta de la que sólo cabe deducir razonablemente la necesaria intención genocida.

A. Los escudos humanos y la lógica del genocidio

58. El DIH prohíbe estrictamente el uso de escudos humanos. Su uso constituye un crimen de guerra, ya que viola el deber de proteger a la población civil de los peligros derivados de las operaciones militares. Cuando se utilizan escudos humanos, la parte atacante debe tener en cuenta el riesgo que corren los civiles. El daño indiscriminado o desproporcionado a los civiles sigue siendo ilícito y la población civil nunca puede ser objeto de ataques.

59. Israel ha acusado a grupos armados palestinos de utilizar deliberadamente a civiles como escudos humanos en anteriores agresiones a Gaza (entre otras, en 2008-09, 2012, 2014, 2021 y 2022). También lo utilizó para justificar el elevado número de víctimas civiles y los ataques contra paramédicos, periodistas y otras personas durante la “Gran Marcha del Retorno” de 2018-2019. Las misiones de investigación independientes de la ONU y las organizaciones de derechos humanos de renombre han cuestionado sistemáticamente estas acusaciones, llegando a veces a la conclusión de que las pruebas de los escudos humanos habían sido fabricadas. Sin embargo, Israel ha utilizado estas acusaciones -a veces retractadas después- para justificar la matanza generalizada y sistemática de civiles palestinos en su actual ataque.

60. Después del 7 de octubre, esta macrocaracterización de los civiles de Gaza como una población de escudos humanos ha alcanzado niveles sin precedentes, con los máximos dirigentes políticos y militares de Israel enmarcando sistemáticamente a los civiles como operativos de Hamás, “cómplices” o escudos humanos entre los que Hamás está “incrustada”. En noviembre, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel definió a “los residentes de la Franja de Gaza como escudos humanos” y acusó a Hamás de utilizar a “la población civil como escudos humanos”. El Ministerio define a los grupos armados que combaten desde zonas urbanas como deliberadamente “incrustados” en la población hasta tal punto que “no puede concluirse del mero hecho de que aparentes ‘civiles’ u ‘objetos civiles’ hayan sido objetivo, que un ataque haya sido ilegal”. Dos elementos retóricos de este documento clave de política jurídica indican la intención de transformar a toda la población de Gaza y sus infraestructuras de vida en un escudo “legítimo” contra el que se puede atentar: el uso de la palabra “todo” combinada con las comillas para calificar a los civiles y los bienes de carácter civil. Israel ha tratado así de camuflar la intención genocida con la jerga del derecho humanitario.

61. El derecho internacional no permite la afirmación generalizada de que una fuerza contraria está utilizando en bloque a toda la población como escudos humanos. Cualquier uso de este tipo debe evaluarse y establecerse caso por caso antes de cada ataque individual. El delito de utilización de escudos humanos se produce cuando el uso de civiles u objetos de carácter civil para obstaculizar ataques contra objetivos legítimos es el resultado de una elección táctica deliberada, no simplemente derivada de la naturaleza del campo de batalla, como las hostilidades en terreno urbano densamente poblado.

62. No obstante, las autoridades israelíes han caracterizado iglesias, mezquitas, escuelas, instalaciones de la ONU, universidades, hospitales y ambulancias como relacionadas con Hamas, para reforzar la percepción de una población caracterizada en términos generales como “cómplice” y, por tanto, asesinable. Un número significativo de civiles palestinos son definidos como escudos humanos simplemente por estar “en la proximidad” de objetivos israelíes potenciales. Israel ha transformado así Gaza en un “mundo sin civiles” en el que “todo, desde refugiarse en hospitales hasta huir para ponerse a salvo, se declara una forma de escudo humano”. La acusación de utilizar escudos humanos se ha convertido así en un pretexto que justifica la matanza de civiles bajo un manto de supuesta legalidad, cuya omnipresencia sólo admite intenciones genocidas.

B. Convertir Gaza en su conjunto en un “objetivo militar

63. El derecho internacional estipula que los ataques deben estar “estrictamente limitados” a aquellos objetos que “*por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar*”, cuya “*destrucción total o parcial, captura o neutralización*” en las circunstancias imperantes en ese momento “*deben ofrecer una ventaja militar definida*”.

64. Israel ha hecho un uso indebido de esta norma para “militarizar” objetos civiles y lo que los rodea, justificando su destrucción indiscriminada. Según el Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel, “*muchos objetos aparentemente civiles pueden convertirse en objetivos legítimos*”, perdiendo su protección en virtud del DIH o convirtiéndose en daños “*colaterales*” como resultado de la elección de Hamás. La población civil y las infraestructuras de Gaza se presentan como obstáculos situados entre los objetivos, frente a ellos y por encima de ellos. En lugar de atenerse a determinaciones circunstanciales del estatus en consonancia con el DIH para cada ataque emprendido, como es preceptivo, Israel ha caracterizado todo el territorio como objetivo militar.

65. Los bienes de carácter civil protegidos pueden perder su inmunidad frente a los ataques si son utilizados por combatientes en las hostilidades y durante el tiempo en que lo sean. Sin embargo, Israel considera objetivo legítimo cualquier objeto que supuestamente haya sido o pueda ser utilizado militarmente, de modo que barrios enteros pueden ser arrasados o demolidos bajo ficciones de legalidad. Según la lógica israelí, los objetos civiles, como casas y apartamentos, se convierten en objetivos militares por proximidad, como si la condición de objetivo “legítimo” se extendiera por las inmediaciones por “contagio vírico”. Por ejemplo, los bloques de torres residenciales, cada uno de los cuales comprende docenas de plantas y cientos de departamentos (funcionalmente separados y utilizables de forma autónoma), se convierten supuestamente en objetivos militares en su totalidad si un solo departamento o habitación hubiera sido supuestamente utilizado por grupos armados.

66. Ejemplos paradigmáticos son los denominados “*objetivos de poder*”, que abarcan cualquier objeto civil, incluidos edificios residenciales, con el pretexto de que “*Hamás está en todas partes en Gaza*”. Edificios enteros de varias plantas han sido arrasados mientras estaban llenos de civiles, matando a sabiendas a cientos de personas en un solo ataque. El ataque contra la torre Al-Taj en la ciudad de Gaza, bombardeada el 25 de octubre, mató a 101 personas, entre ellas 44 niños y 37 mujeres, e hirió a cientos.

67. Israel ha abolido *de facto* la distinción entre objetivos civiles y militares. En las tres primeras semanas de la ofensiva, se borraron zonas residenciales enteras en el norte de Gaza. Mientras tanto, los barrios de las “zonas seguras” del sur ya estaban siendo destruidos.

bombardeos. En noviembre, la devastación de las ciudades del norte de Gaza superaba con creces la de Dresde en 1945.

68. Racionalizar los patrones de ataques contra objetivos civiles, matando a sabiendas a civiles en masa, se ha convertido en una estrategia militar basada en probables crímenes de guerra presentados como respetuosos con el DIH. Esta estrategia infiere razonable y únicamente una política genocida.

C. La matanza indiscriminada como “daño colateral”

69. Israel también ha tratado de dar cobertura legal a los ataques indiscriminados utilizando indebidamente la noción de “daños colaterales”, ampliando ilimitadamente lo que puede considerarse “daños incidentales a civiles”. Entre los ejemplos de ataques indiscriminados se incluyen los ataques que, por cualquier método o medio, atacan múltiples objetivos legítimos a la vez en zonas con altas concentraciones de civiles u objetos civiles. Para justificar el asesinato de miembros del grupo protegido, Israel ha defendido que tales acciones sólo causan daños incidentales a civiles, proporcionales a las ventajas militares concretas y directas previstas.

70. Invocando el concepto de “daños colaterales proporcionados” para bombardear a sabiendas a un gran número de miembros del grupo protegido, Israel afirma que cuando los ataques provocan más daños colaterales de los previstos, esto no indica necesariamente una violación, ya que “*el cumplimiento está orientado a la conducta, no a los resultados*”.

71. Sin embargo, en todos los ataques lanzados contra torres residenciales sin previo aviso, se ha anticipado que el principal resultado sería un daño civil extenso. El edificio Al-Taj estaba lleno de familias en el momento del ataque del 31 de octubre, que debió de preverse que mataría o heriría a todos los civiles que vivían allí. El hecho de que murieran tantas personas era totalmente previsible -por tanto, al menos indirectamente intencionado-, como se desprende de las imágenes que el propio ejército israelí publicó. El ataque contra el campo de refugiados de Yabalia del 25 de octubre causó la muerte de al menos 126 civiles, entre ellos 69 niños, y heridas a otros 280. Militares israelíes afirmaron que el objetivo era un comandante de Hamás en una base subterránea.

72. Para que una evaluación de la proporcionalidad sea lícita, primero debe respetarse el principio de distinción; de lo contrario, el daño civil previsto de un ataque deja de ser una consecuencia fortuita e involuntaria del propio ataque. Aunque tanto los ataques indiscriminados como los desproporcionados parecen haberse cometido sistemática y repetidamente a lo largo de la última campaña israelí, el hecho de que Israel haya considerado sistemáticamente lícitos ambos tipos de ataques ilegales sugiere que opera según una política de condonación de los asesinatos en masa.

73. En virtud del DIH, la ventaja militar concreta y directa que se espera de un único ataque debe sopesarse con los daños incidentales previsibles a civiles y bienes de carácter civil. Sin embargo, en sus tensas evaluaciones de proporcionalidad, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel afirma que “*la ventaja militar [...] puede referirse a la ventaja militar prevista*” no de una acción militar concreta, sino “*de una operación en su conjunto*”, en alusión al objetivo general de la guerra.

74. Las evaluaciones de proporcionalidad de Israel han burlado los requisitos legales al definir la ventaja militar, en cada ataque, en relación con la destrucción de toda la organización Hamás tanto política como militarmente. Es manifiestamente ilegal declarar como objetivo de guerra la destrucción de la capacidad política de la otra parte (especialmente en el contexto de una ocupación militar de 56 años que priva a la población ocupada de su derecho a la autodeterminación). Pero cuando ese objetivo de guerra “político” global se toma como el valor con respecto al cual debe medirse la proporcionalidad en relación con el daño previsto a los civiles, no existe prácticamente ninguna magnitud de daño previsto a los civiles que pueda considerarse “excesiva” mientras no se cumpla el objetivo político ilícito, tal como lo define el atacante. En este contexto, la matanza indiscriminada de personas protegidas y la destrucción de objetos protegidos siempre serán representadas, por el atacante, como daños incidentales “proporcionados” a pesar de su ilegalidad manifiesta.

75. La presentación de la violencia letal indiscriminada contra el grupo protegido como un “medio proporcionado” para perseguir los objetivos bélicos apunta a una intención de atacar a la población palestina en su conjunto, en consonancia con las declaraciones genocidas que anuncian la campaña. En otras palabras, Israel parece representarse a sí mismo como un “*genocidio proporcionado*”.

D. Evacuaciones y zonas seguras

76. En virtud del DIH, las partes en conflicto deben evacuar a la población civil y retirar los bienes de carácter civil de las proximidades de los objetivos militares. Las evacuaciones son admisibles, siempre que no desplacen a las personas protegidas fuera del territorio ocupado; las personas evacuadas deben ser trasladadas de nuevo a sus hogares tan pronto como hayan cesado las hostilidades en la zona en cuestión. Los desplazados, heridos y enfermos deben ser protegidos mediante la creación de “*zonas hospitalarias y de seguridad*” -también llamadas “*áreas seguras*” o “*zonas de seguridad*”- que deberán “*estar alejadas de las operaciones militares*” y establecidas mediante acuerdo entre las partes.

77. La orden de evacuación masiva del 13 de octubre -cuando se ordenó a 1,1 millones de palestinos que evacuaran el norte de Gaza en 24 horas hacia las “*zonas seguras*” designadas por Israel en el sur- se comunicó mediante al menos 23 panfletos diferentes lanzados desde el aire, publicaciones en redes sociales, mensajes de texto y mensajes telefónicos grabados. En lugar de aumentar la seguridad de la población civil, la enorme escala de las evacuaciones en medio de una intensa campaña de bombardeos y el sistema de zonas seguras comunicado de forma desordenada, junto con los prolongados cortes en las comunicaciones, aumentaron los niveles de pánico, los desplazamientos forzados y las matanzas masivas.

78. Inmediatamente después de las órdenes de evacuación del 13 de octubre y de la transformación del sur de Gaza en una ostensible “*zona segura*”, Israel categorizó ilegalmente a los habitantes del norte de Gaza que se habían quedado (incluidos los enfermos y heridos) como “*escudos humanos*” y “*cómplices*” del terrorismo. Esta política apunta a la intención de Israel de “transformar” a cientos de miles de civiles en objetivos militares “legítimos” o víctimas colaterales mediante órdenes de evacuación imposibles de seguir. La orden de evacuación masiva incluyó la asombrosa cifra de 22 hospitales de la zona, poniendo en peligro a más de 2.000 pacientes y desplazados refugiados en los hospitales, y privando a los que quedaban de los servicios de mantenimiento de la vida.

79. La supresión de las protecciones civiles en la zona evacuada se combinó con ataques indiscriminados contra los evacuados y los habitantes de las zonas designadas como seguras. Desde el comienzo de su asalto, Israel ha bombardeado pérfidamente las zonas designadas como “seguras” causando un gran número de víctimas. De las aproximadamente 500 bombas de 2.000 libras lanzadas por Israel en las primeras seis semanas de hostilidades, el 42% se desplegaron en las zonas designadas como seguras en el sur. Israel también atacó el sur de Gaza con otras municiones desde aire, mar y tierra, causando la destrucción a gran escala de zonas civiles en las “zonas seguras”.

80. El 28 de octubre, dos semanas después de la orden de evacuación masiva de Israel, alrededor del 38% de los asesinatos en Gaza se produjeron en las zonas declaradas seguras al sur de Wadi Gaza. Para el 20 de noviembre, el 34% de todos los palestinos asesinados en Gaza se encontraban en esta zona, y para el 22 de enero, el 42% se encontraban en la zona, que para entonces albergaba a la mayoría de la población de Gaza. En pocas palabras, las “zonas seguras” se convirtieron deliberadamente en zonas de matanzas masivas.

81. Patrones similares surgen de la militarización por parte de Israel de los “*corredores humanitarios*” que ordenó a la población utilizar para evacuar y llegar a las zonas seguras. En contraste con la retórica humanitaria con la que se anunciaban estas “*rutas seguras*”, estos corredores fueron sistemática y pérfidamente blanco de bombardeos, proyectiles y disparos de francotiradores, convirtiéndose en “*corredores de la muerte*”. Israel estableció puestos de control para realizar escáneres faciales y controles de identidad, donde los palestinos que huían eran a menudo detenidos y posteriormente maltratados y torturados.

82. A finales de noviembre, el número de muertos palestinos ascendía a 15.000. En respuesta a las crecientes críticas internacionales, el ejército israelí reconfiguró sus mecanismos de evacuación, introduciendo una nueva herramienta “*humanitaria*”: la “*cuadrícula de evacuación*”. El ejército publicó en las redes sociales un mapa cuadrulado que dividía Gaza en 600 bloques e indicaba las zonas que debían ser “*evacuadas*” y las zonas “*seguras*”. El sistema -introducido cuando el ejército había cortado Gaza de todas las formas de comunicación- sembró el pánico entre los residentes, aumentando el nivel de caos y, posteriormente, el número de muertes. Desde principios de diciembre, Israel ordenó sistemáticamente a los civiles palestinos de las zonas situadas al sur de Wadi Gaza que se trasladaran a las nuevas zonas designadas como seguras según la cuadrícula. Inmediatamente después, el ejército atacó estas “*zonas seguras*”.

83. Desde finales de diciembre hasta febrero, Israel intensificó su ofensiva en las “*zonas seguras*” de Al Muwasi y Rafah, que albergaban a la mayoría de la población desplazada. Estos asaltos continuaron incluso después de que la CIJ ordenara a Israel “*tomar todas las medidas a su alcance*” para evitar el genocidio. En lugar de ello, en febrero Israel había matado a otros 3.135 palestinos, muchos de los cuales buscaban refugio.

84. A principios de febrero, 1,4 millones de palestinos habían sido desplazados a Rafah, convirtiendo a esta provincia en la más superpoblada de Gaza, con “*una densidad media de más de 22.200 habitantes por kilómetro cuadrado, cinco veces superior a los niveles anteriores al conflicto*”. Los continuos bombardeos de estas “*zonas seguras*” tuvieron como objetivo los locales que acogían a los desplazados y las instalaciones médicas.

85. Al mismo tiempo que se llevaban a cabo las evacuaciones y las zonas seguras, altos funcionarios israelíes abogaban por la sustitución colonial de los asentamientos. El Primer Ministro de Israel abogó por la transferencia étnica; el Ministro de Finanzas de Israel expresó su apoyo a la expulsión de dos millones de palestinos de Gaza; el Ministro de Seguridad Nacional de Israel declaró que la guerra era una oportunidad para “*concentrarse en fomentar la migración de los residentes de Gaza*”, mientras que otros ministros del gabinete abogaron por “*reasentar*” a los palestinos en el Sinaí, los países occidentales y otros lugares. El ministro israelí de Comunicaciones reveló que la expulsión de los palestinos evacuados fuera de Gaza se había debatido “*en reuniones gubernamentales*”. El 12 de enero, los ministros israelíes asistieron a una conferencia para la recolonización de Gaza y la expulsión de los palestinos.

86. El patrón de asesinatos de civiles que evacuaron hacia el sur, en combinación con las declaraciones de algunos altos cargos israelíes declarando la intención de desplazar por la fuerza a los palestinos fuera de Gaza y sustituirlos por colonos israelíes, permiten inferir razonablemente que las órdenes de evacuación y las zonas seguras se han utilizado como herramientas genocidas para lograr la limpieza étnica.

E. Blindaje médico

87. Una última capa del “*camuflaje humanitario*” de Israel se refiere a sus esfuerzos por proporcionar cobertura legal a los ataques sistemáticos contra instalaciones y personal médico, causando el progresivo colapso del sector sanitario de Gaza. Israel ya había empleado en guerras anteriores como estrategia de “*guerra jurídica médica*” el ataque contra instalaciones médicas mientras acusaba al enemigo de escudarse en ellas. En el asalto actual, Israel ha invocado esta estrategia legal para justificar el genocidio mediante la destrucción total de infraestructuras vitales.

88. La asistencia sanitaria civil está especialmente protegida por el derecho internacional: existe un umbral elevado para que se pierda el estatus de protección de las unidades médicas civiles. El derecho internacional protege los hospitales al tiempo que prohíbe su uso con fines militares o como escudos para actividades militares, como el posicionamiento de objetivos militares en sus proximidades. Desde el comienzo de las hostilidades, Israel ha presentado los hospitales de Gaza como “*cuarteles generales*” de Hamás y espacios utilizados para proteger actividades militares, con el objetivo de difuminar la distinción entre objetos civiles y militares, transformando los hospitales en “*escudos hospitalarios*” y legitimando la destrucción de todo el sector sanitario de Gaza.

89. En noviembre de 2023, el hospital Al Shifa, en el norte de Gaza, estaba acogiendo a decenas de miles de personas desplazadas, cuando fue asediado e invadido. El 27 de octubre, el ejército israelí publicó un vídeo en 3D en el que se representaba el subsuelo del hospital como una compleja red de túneles que funcionaba como “*centro de mando de Hamás*”. El 2 de noviembre, el Ministerio de Asuntos Exteriores publicó un documento legal en el que se designaba al hospital como centro militar que ocultaba activos militares. El hospital fue entonces sitiado e invadido a mediados de noviembre, e Israel acusó a Hamás de utilizar al personal médico como “*escudos humanos*”. Tras días de ataques, el hospital se convirtió en una “*zona de muerte*”; cinco recién nacidos y 14 pacientes resultaron heridos; al menos 31 personas murieron, y partes del hospital se convirtieron en fosas comunes.

90. Los informes de los medios de comunicación cuestionaron las alegaciones de Israel de que Hamás estaba utilizando hospitales como escudos, afirmando que no había pruebas que sugirieran que las habitaciones conectadas al hospital hubieran sido utilizadas por Hamás; se descubrió que los edificios del hospital (contrariamente a las imágenes militares israelíes en 3D) no estaban conectados a la red de túneles; y no había pruebas de que se pudiera acceder a los túneles desde las salas del hospital. Además, el ejército israelí habría reorganizado el armamento del Al Shifa antes de las visitas de los equipos de noticias, lo que aumentó las sospechas de falsificación después de que el ejército israelí afirmara que una “*lista de terroristas*” que había encontrado en otro hospital de Gaza -el Al Rantisi- resultó ser un calendario de los días de la semana en árabe. Independientemente de que las acusaciones de Israel sobre el blindaje de hospitales en Al Shifa fueran ciertas o no -aún están por demostrar-, los civiles de los hospitales deberían haber estado protegidos y no sometidos a asedio y ataques militares.

91. Que la intención detrás del “*camuflaje humanitario*” de Israel en este caso sólo puede calificarse de genocida está claro por dos razones. En primer lugar, Israel era consciente de la destrucción a gran escala del sistema sanitario, ya que la Organización Mundial de la Salud había informado a mediados de noviembre de que se estaba produciendo una “*catástrofe de salud pública*” en Gaza, donde 26 de los 35 hospitales ya no estaban operativos debido a los bombardeos y el asedio de Israel. En segundo lugar, Israel sabía que su operación militar estaba causando un número considerable de heridos. Los

traumatismos físicos constituyen la causa más predominante del exceso de mortalidad en Gaza. Era previsible que la suspensión forzosa de los servicios en el mayor hospital de Gaza perjudicaría gravemente las perspectivas de supervivencia de los heridos, los enfermos crónicos y los recién nacidos en incubadoras. Por tanto, al atacar el hospital Al Shifa, Israel condenó a sabiendas a miles de enfermos y desplazados a un sufrimiento y una muerte evitables.

92. La confianza en la estrategia de tratar a los hospitales como escudos médicos, haciendo caso omiso de su función como centros indispensables de supervivencia social para los miles de heridos y muchos más que buscaban refugio, expone otro aspecto de la lógica genocida que sustenta la estrategia militar de Israel.

VII. Conclusiones

93. La abrumadora naturaleza y escala del asalto de Israel a Gaza y las destructivas condiciones de vida que ha infligido revelan la intención de destruir físicamente a los palestinos como grupo. Este informe concluye que existen motivos razonables para creer que se ha alcanzado el umbral que indica la comisión de los siguientes actos de genocidio contra palestinos en Gaza: asesinato de miembros del grupo; causar graves daños físicos o mentales a los miembros del grupo; e infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física total o parcial. Los actos genocidas fueron aprobados y se les dio efecto tras las declaraciones de intención genocida emitidas por altos cargos militares y gubernamentales.

94. Israel ha tratado de ocultar su conducción eliminacionista de las hostilidades calificando la comisión de crímenes internacionales como respetuosa del DIH. Distorsionando las normas consuetudinarias del DIH, incluidas la distinción, la proporcionalidad y las precauciones, Israel ha tratado de facto a todo un grupo protegido y a su infraestructura vital como “terrorista” o “de apoyo al terrorismo”, transformando así todo y a todos en un objetivo o en un daño colateral, y por lo tanto eliminable o destructible. De este modo, ningún palestino de Gaza está a salvo por definición. Esto ha tenido efectos devastadores e intencionados, costando la vida a decenas de miles de palestinos, destruyendo el tejido de la vida en Gaza y causando daños irreparables a toda su población.

95. El genocidio de Israel contra los palestinos de Gaza es una fase de escalada de un largo proceso colonial de supresión. Durante más de siete décadas este proceso ha asfixiado al pueblo palestino como grupo -demográfica, cultural, económica y políticamente-, tratando de desplazarlo y de expropiar y controlar su tierra y sus recursos. La Nakba en curso debe detenerse y remediarse de una vez por todas. Es un imperativo que se debe a las víctimas de esta tragedia altamente evitable y a las futuras generaciones de esa tierra.

VIII. Recomendaciones

96. La Relatora Especial insta a los Estados miembros a que apliquen la prohibición del genocidio de conformidad con sus obligaciones inderogables. Israel y los Estados que han sido cómplices de lo que puede concluirse razonablemente que constituye genocidio deben rendir cuentas y ofrecer reparaciones proporcionales a la destrucción, la muerte y el daño infligidos al pueblo palestino.

97. La Relatora Especial recomienda que los Estados miembros

- (a) Apliquen inmediatamente un embargo de armas a Israel, ya que parece haber incumplido las medidas vinculantes ordenadas por la CIJ el 26 de enero de 2024, así como otras medidas económicas y políticas necesarias para garantizar un alto el fuego inmediato y duradero y restablecer el respeto del derecho internacional, incluidas sanciones;
- (b) Apoyar a Sudáfrica para que recurra al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del artículo 94(2) de la Carta de las Naciones Unidas tras el incumplimiento por parte de Israel de las medidas de la CIJ antes mencionadas;
- (c) Actuar para garantizar una investigación exhaustiva, independiente y transparente de todas las violaciones del derecho internacional cometidas por todos los actores, incluidas las que constituyan crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y el crimen de genocidio, incluyendo:
 - i) cooperando con los mecanismos internacionales independientes de determinación de hechos/investigación y rendición de cuentas;
 - (ii) remitiendo inmediatamente la situación en Palestina a la CPI, en apoyo de su investigación en curso;
 - (iii) el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los principios de jurisdicción universal, garantizando investigaciones y enjuiciamientos auténticos de las personas sospechosas de haber cometido crímenes internacionales, incluido el genocidio, o de haber colaborado en su comisión, empezando por sus propios nacionales;
- (d) Garantizar que Israel, así como los Estados que han sido cómplices en el genocidio de Gaza, reconozcan el colosal daño causado, se comprometan a no repetirlo, con medidas de prevención, reparaciones completas, incluido el coste total de la reconstrucción de Gaza, para lo que se recomienda el establecimiento de un registro de daños con un proceso de verificación y reclamaciones masivas que lo acompañe;
- (e) En el seno de la Asamblea General, desarrollar un plan para poner fin al *statu quo* ilegal e insostenible que constituye la causa fundamental de la última escalada, que en última instancia culminó en el genocidio de Gaza, incluso mediante la reconstitución del Comité Especial de la ONU contra el Apartheid para abordar exhaustivamente la situación en Palestina, y estar dispuestos a aplicar las medidas diplomáticas, económicas y políticas previstas en la Carta de las Naciones Unidas en caso de incumplimiento por parte de Israel;
- (f) A corto plazo y como medida temporal, en consulta con el Estado de Palestina, desplegar una presencia internacional de protección para limitar la violencia utilizada habitualmente contra los palestinos en el territorio palestino ocupado;
- (g) Garantice que la UNRWA recibe una financiación adecuada que le permita satisfacer las crecientes necesidades de los palestinos en Gaza.

98. La Relatora Especial pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que redoble sus esfuerzos para poner fin a las actuales atrocidades en Gaza, entre otras cosas promoviendo y aplicando con precisión el derecho internacional, en particular la Convención sobre el Genocidio, en el contexto del territorio palestino ocupado en su conjunto.

* El presente informe se presentó a los servicios de la conferencia para su tramitación fuera de plazo a fin de incluir la información más reciente.